

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M.-54/18, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTATILES PARA LOS EVENTOS PUBLICOS Y/O APOYOS DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 9:30 horas, del día 29 de octubre de 2018, en las oficinas la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, se procede a la emisión del presente Dictamen con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicio del Estado de Chihuahua y de conformidad con lo siguiente:

#### ANTECEDENTES:

- I. Con fecha 22 de octubre de 2018 del presente año, en punto de las 13:00 horas, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública presencial OM-54/18, relativa al arrendamiento de sanitarios portátiles para los eventos públicos y/o apoyos de las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, solicitado por Proveeduría Municipal .
- II. Con fecha el día 26 de octubre de 2018 a las 10:00 horas, se llevó a cabo la presentación y apertura de las proposiciones de la licitación pública presencial OM-54/18, dentro del procedimiento de licitación antes referido, recibéndose para revisión detallada las proposiciones del participante PEDRO ADRIAN HERRERA ORPINEL. habiéndose revisado a detalle las propuestas, se obtuvo lo siguiente:

#### PROPUESTAS SOLVENTES

##### 1. PEDRO ADRIAN HERRERA ORPINEL

Participa en la partida única.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la partida única, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 8 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumple con lo solicitado por la convocante y de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**, para la partida única.

**DICTAMEN:**

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, y de conformidad al apartado 15 de las bases, se sugiere al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios la adjudicación del procedimiento de la siguiente forma, al proveedor que resulto solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones fiscales respectivas:

| PARTIDA | RAZON SOCIAL Y/O PERSONA FISICA | MONTO<br>MINIMO | MONTO<br>MAXIMO |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------|
| UNICA   | PEDRO ADRIAN HERRERA ORPINEL    | \$133,640.00    | \$314,100.00    |

ATENTAMENTE.

LIC. FLOR GUADALUPE MAGALLANES VILLA  
PROVEEDORA MUNICIPAL

**O.M. 54/18**  
**ACTA DE FALLO**

**ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCÉR EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 54/18, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA LOS EVENTOS PÚBLICOS Y/O APOYOS DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR.**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 09:30 (nueve treinta) horas del día 30 (treinta) de octubre del año 2018, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en el apartado 10 de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación y los artículos 29 fracciones IX y X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

**HECHOS:**

1. Con fecha 26 (veintiséis) de octubre de 2018, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de licitación pública presencial identificada como O.M. 54/18. De conformidad a lo indicado en las bases bajo las cuales se desarrolló la presente licitación, y en apego a lo dispuesto por el artículo 64 de la ley de la materia, se verificó que las propuestas cumplieran con todos los requisitos solicitados en las bases de la misma.
2. Habiéndose llevado a cabo la revisión al detalle por parte de la Lic. Flor Guadalupe Magallanes Villa, Proveedora Municipal se presentó el Dictamen emitido por la Proveedora Municipal, en el cual se hace constar la revisión de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron para revisión detallada en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
3. Habiéndose analizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios el dictamen emitido por la Proveeduría Municipal, aceptándolo de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de la Materia, por considerar que analizaron los elementos necesarios para la emisión de dicho documento, por lo que se exponen los siguientes resultados:

## PROPUESTAS SOLVENTES

### 1. PEDRO ADRIAN HERRERA ORPINEL

Participa en la partida única.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la partida única, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 8 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumple con lo solicitado por la convocante y de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**, para la partida única.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 67 fracción III de la Ley ya citada, y el apartado 15 de las bases del presente procedimiento licitatorio, se adjudican los siguientes contratos:

El contrato correspondiente a la **partida única** relativa a la "Arrendamiento de sanitarios portátiles para los eventos públicos y/o apoyos de las Dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua", a favor de **PEDRO ADRIAN HERRERA ORPINEL**, para un contrato abierto, según los siguientes costos unitarios por día:

| CONCEPTO                                                      | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN                                                                                                   | COSTO UNITARIO POR DIA<br>(IVA INCLUIDO) |
|---------------------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| 1                                                             | Pieza            | Arrendamiento de baños portátiles estándar con mingitorio y tanque séptico.                                    | \$600.00                                 |
| 2                                                             | Pieza            | Arrendamiento de baños portátiles familiares y/o para personas discapacitadas con mingitorio y tanque séptico. | \$1,800.00                               |
| 3                                                             | Pieza            | Arrendamiento de baños portátiles VIP con mingitorio, tanque séptico y lava manos.                             | \$1,560.00                               |
| <b>SUMATORIA TOTAL DE LOS COSTOS UNITARIOS (IVA INCLUIDO)</b> |                  |                                                                                                                | <b>\$3,960.00</b>                        |

Por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que fue la proposición cuyo precio fue el más bajo.

Se hace del conocimiento del licitante que resulto adjudicado, que deberá acudir a firmar los contratos respectivos el día 31 de octubre de 2018 en las oficinas que ocupa la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor del Municipio, ubicadas en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y calle Victoria de la colonia Centro, en un horario de 11:00 a 14:00 horas, Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la realización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y termino señalado. Así

mismo se hace de su conocimiento que si los interesados no firmaren el contrato por causas imputables al mismo, el Municipio convocara un nuevo procedimiento. En casos de urgencia y en tanto es posible llevar a cabo un segundo procedimiento, el Municipio podrá adjudicar el contrato a la persona participante que haya obtenido el segundo lugar de la primera licitación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del cinco por ciento.

De igual forma, en este acto se notifica a los licitantes adjudicados, que deberán presentar la garantía de cumplimiento de contrato y la garantía de saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a partir de la firma del contrato, dicha garantía deberá consistir en fianza otorgada por institución afianzadora autorizada, y otorgada a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe de cuando menos el 10% del monto máximo de las partidas en las que participe, menos el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de las bases a la Licitación, para efectos de notificación personal y se informa que a partir de esta fecha se fijara en los estrados y en un lugar visible, en el octavo piso del edificio antiguo Hotel el Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman el Servidor Público Lic. José de Jesús Granillo Vázquez, Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, quien emite el presente fallo, así como las demás personas que intervienen en el acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma, entregándose copia a los asistentes.

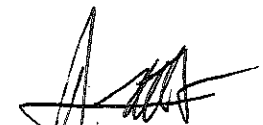
#### **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**



**LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ – OFICIAL MAYOR



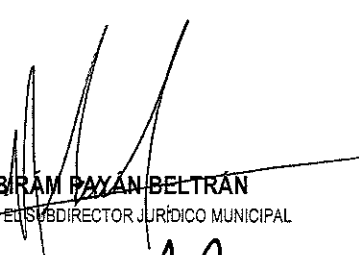
**LIC. REYNA MARIÑELARENA BACA**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H.  
AYUNTAMIENTO

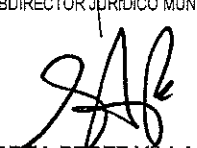


**LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA**  
INVITADO – POR EL SÍNDICO MUNICIPAL



**LIC. KARLA ACOSTA CONTRERAS**  
VOCAL – POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL

  
**LIC. ABIRAM PAYÁN BELTRÁN**  
ASESOR – POR EL SUBDIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL

  
**LIC. LUISA ANDREA PÉREZ VILLALBA**  
INVITADA – POR LA COORDINADORA DE CONTROL Y  
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

  
**LIC. JULISSA BECKER NEVÁREZ**  
SECRETARIO TÉCNICO – ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA UNIDAD  
JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR

**Por los licitantes asistentes:**

| NOMBRE O DENOMINACIÓN<br>SOCIAL DE LA EMPRESA | NOMBRE DE LA PERSONA<br>QUE ASISTE | FIRMA |
|-----------------------------------------------|------------------------------------|-------|
| PEDRO ADRIAN HERRERA<br>ORPINEL               |                                    |       |

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 54/18, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA LOS EVENTOS PÚBLICOS Y/O APOYOS DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2018.

P

X

